

bajo las condiciones de la interdependencia, permite el desarrollo y la independencia cabales de todos los Estados, así como el logro de la seguridad, la paz y la cooperación auténticas en el mundo, y destaca su firme convicción de que las Naciones Unidas ofrecen el mejor marco para la promoción de esos objetivos;

16. *Invita* a los Estados Miembros a presentar sus opiniones sobre la cuestión de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional, y pide al Secretario General que, en el cuadragésimo segundo período de sesiones, presente a la Asamblea General un informe basado en las respuestas recibidas;

17. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Examen de la aplicación de la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional".

96a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1986

41/91. Necesidad del diálogo político orientado a resultados para mejorar la situación internacional

La Asamblea General,

Recordando la adhesión unánime a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a la solución de los problemas internacionales mediante el diálogo, la negociación y la cooperación, reafirmada por los Estados Miembros con motivo del cuadragésimo aniversario de las Naciones Unidas, en particular durante la sesión extraordinaria del Consejo de Seguridad celebrada el 26 de septiembre de 1985,

Tomando nota complacida de la reanudación del diálogo entre los dirigentes de los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, y esperando que ambos Estados desplegarán todos los esfuerzos posibles para llegar a acuerdos sobre la detención de la carrera de armamentos nucleares, sobre una reducción radical de sus arsenales nucleares, sobre el desarme nuclear y sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre,

Profundamente preocupada por la escalada de la carrera de armamentos, sobre todo en la esfera de las armas nucleares, y por el riesgo de su propagación al espacio ultraterrestre, así como por el recurso cada vez más frecuente a la amenaza o al uso de la fuerza en los asuntos internacionales, por la intervención y la agresión militares, y por la existencia de tensiones y conflictos, la denegación del derecho de los pueblos a la libre determinación y la subsistencia del colonialismo, el racismo y el *apartheid*,

Preocupada también por la falta de progresos hacia la solución de problemas mundiales tales como el establecimiento de relaciones económicas internacionales equitativas, la protección del medio ambiente y la eliminación del hambre, la pobreza y la explotación,

Considerando que, en la era nuclear y espacial, la paz y la seguridad no pueden obtenerse con el enfrentamiento, sino sólo mediante esfuerzos políticos colectivos y al nivel más bajo posible de armamentos,

Celebrando que cada vez exista mayor conciencia de que el diálogo y las negociaciones son imprescindibles para mejorar las relaciones internacionales, generar un clima de confianza y resolver los problemas mundiales que afectan a la humanidad,

1. *Exhorta* a los Estados a hacer un esfuerzo apropiado por observar plenamente las disposiciones enunciadas en

la Carta de las Naciones Unidas a fin de fortalecer la paz y la seguridad internacionales;

2. *Pide*, a ese efecto, que continúen el diálogo político y las negociaciones de buena fe, habida cuenta de los intereses legítimos de todos los Estados, de conformidad con los principios pertinentes de la Carta y con la orientación de un deseo sincero de obtener resultados;

3. *Hace un llamamiento* a todos los Estados Miembros para que fortalezcan el papel de las Naciones Unidas como foro para el diálogo político y las negociaciones a fin de mantener la paz, afianzar la seguridad internacional, promover la limitación de los armamentos y el desarme en condiciones de verificación efectiva, establecer relaciones económicas internacionales equitativas, hacer efectivo el derecho de los pueblos bajo dominación colonial a la libre determinación, erradicar el racismo y el *apartheid*, y resolver otras cuestiones internacionales urgentes;

4. *Subraya* la necesidad de que los miembros del Consejo de Seguridad, en particular los miembros permanentes, adopten medidas apropiadas y eficaces en cumplimiento de su responsabilidad primordial en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta;

5. *Alienta* al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos, de conformidad con la Carta, para facilitar el diálogo y la cooperación como medio de contribuir a reducir las tensiones, resolver los conflictos internacionales en forma pacífica y mejorar el clima internacional;

6. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo segundo período de sesiones un tema titulado "Necesidad del diálogo político orientado a resultados para mejorar la situación internacional".

96a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1986

41/92. Creación de un sistema general de paz y seguridad internacionales

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por la tensa y peligrosa situación imperante en el mundo y por el peligro de continuar por la senda de la confrontación y de la carrera de armamentos hacia el abismo de la autodestrucción nuclear de la humanidad,

Profundamente preocupada por las numerosas amenazas a la paz y la seguridad internacionales resultantes de las persistentes violaciones de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

Preocupada asimismo por la escalada constante de la carrera de armamentos a nivel mundial, especialmente de la carrera de armamentos nucleares, y la consiguiente amenaza para la seguridad de todos los Estados,

Consciente de la urgente necesidad de fortalecer los cimientos de la seguridad universal, sobre la base de la Carta y de conformidad con las normas y los principios generalmente reconocidos del derecho internacional,

Consciente de la interdependencia cada vez mayor de los países y del hecho de que en el mundo contemporáneo nada puede sustituir razonablemente una política de cooperación e interacción de los Estados basada en la igualdad, con un respeto incondicional del derecho de cada pueblo a decidir en forma soberana los medios y modalidades de su desarrollo,

Reafirmando la importante función que incumbe a las Naciones Unidas como foro indispensable para celebrar negociaciones y llegar a acuerdos sobre medidas tendien-

tes a fortalecer la paz, la seguridad y la cooperación internacionales y a democratizar las relaciones internacionales,

Teniendo presente la necesidad de fortalecer la cooperación internacional sobre la base del consenso existente para promover el bienestar y el desarrollo económico de todos los países, en especial de los países en desarrollo,

Habiendo examinado la cuestión de un sistema general de paz y seguridad internacionales,

1. *Reafirma solemnemente* que el sistema de seguridad colectiva estatuido en la Carta de las Naciones Unidas sigue siendo un instrumento fundamental e irremplazable para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales;

2. *Reafirma asimismo* la necesidad de que se acaten estrictamente los principios fundamentales de la Carta, en especial el respeto de la soberanía, la independencia política y la integridad territorial de los Estados, la no intervención y la no injerencia en sus asuntos internos, el no uso de la fuerza en las relaciones internacionales, el arreglo pacífico de las controversias y el derecho de todos los pueblos a la libre determinación;

3. *Reconoce* la función inestimable de las Naciones Unidas en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y la armonización de las políticas de los Estados Miembros así como la necesidad imperiosa de fortalecer y afianzar a las Naciones Unidas;

4. *Exhorta* a los Estados a que orienten sus esfuerzos hacia el logro de la seguridad sobre una base de igualdad para todos los Estados y en todas las esferas de las relaciones internacionales;

5. *Exhorta* a los Estados Miembros a que aporten su contribución a medidas prácticas para garantizar el cumplimiento y la aplicación de las disposiciones de la Carta, en particular respecto de las esferas decisivas e interrelacionadas del desarme, la solución de las crisis y los conflictos, el desarrollo y la cooperación económicos y la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

6. *Exhorta asimismo* a que se apliquen las resoluciones de las Naciones Unidas;

7. *Decide* seguir examinando esta cuestión en su cuadragésimo segundo período de sesiones en relación con un tema titulado "Sistema general de paz y seguridad internacionales".

96a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1986

41/93. Armamento nuclear israelí

La Asamblea General,

Teniendo presentes sus resoluciones anteriores sobre el armamento nuclear israelí, la última de las cuales es la resolución 40/93 de 12 de diciembre de 1985,

Recordando su resolución 40/82 de 12 de diciembre de 1985, en la cual, entre otras cosas, instó a todos los países de la región del Oriente Medio que todavía no lo hubieran

hecho a que, en espera de la creación de una zona libre de armas nucleares en la región, aceptaran someter todas sus actividades nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica,

Recordando además la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad, de 19 de junio de 1981, en la cual, entre otras cosas, el Consejo pidió a Israel que sometiera urgentemente sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica,

Observando con grave preocupación que Israel se ha negado persistentemente a comprometerse a no fabricar o adquirir armas nucleares, pese a los reiterados llamamientos de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad y del Organismo Internacional de Energía Atómica, y a someter sus instalaciones nucleares a las salvaguardias de dicho Organismo,

Consciente de las graves consecuencias que hacen peligrar la paz y la seguridad internacionales como resultado del desarrollo y la adquisición de armas nucleares por Israel y de la colaboración de Israel con Sudáfrica para desarrollar armas nucleares y sus sistemas vectores,

Profundamente preocupada ante el hecho de que Israel siga desarrollando y adquiriendo armas nucleares,

1. *Reitera su condena* de la negativa de Israel a renunciar a la posesión de armas nucleares;

2. *Pide una vez más* al Consejo de Seguridad que adopte medidas urgentes y eficaces para lograr que Israel cumpla la resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad y someta todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica;

3. *Reitera su petición* al Consejo de Seguridad de que investigue las actividades nucleares de Israel y la colaboración de otros Estados, partes e instituciones en la esfera nuclear;

4. *Reitera su petición* al Organismo Internacional de Energía Atómica de que suspenda toda cooperación científica con Israel que pueda contribuir a la capacidad nuclear de ese país;

5. *Insta* a todos los Estados y organizaciones que todavía no lo hayan hecho a que dejen de cooperar con Israel y de prestarle asistencia en la esfera nuclear;

6. *Reafirma su condena* de la persistente colaboración nuclear entre Israel y Sudáfrica;

7. *Pide* al Secretario General que siga de cerca las actividades nucleares de Israel a la luz de la última información disponible y que actualice el *Estudio sobre el armamento nuclear israelí*¹¹⁵, y lo presente a la Asamblea General en su cuadragésimo segundo período de sesiones;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su cuadragésimo segundo período de sesiones el tema titulado "Armamento nuclear israelí".

96a. sesión plenaria
4 de diciembre de 1986

¹¹⁵ Publicación de las Naciones Unidas, No. de venta: S.82.IX.2.